

CONDICIONES GENERALES DE VENTA

Definiciones:

Salvo que se definan de otro modo en el presente documento, los siguientes términos tendrán el significado que se les atribuye a continuación:

«**Comprador**»: se entenderá el comprador de los Productos en virtud del Contrato.

«**Contrato**»: se entenderá el contrato de venta de los Productos regido y sujeto a las presentes Condiciones Generales de Venta conjuntamente con las Condiciones Particulares de Venta.

«**Condiciones Generales de Venta**»: se entenderán las condiciones generales de venta establecidas en el presente documento.

«**Confirmación de pedido**»: se entenderá la confirmación de pedido que el Vendedor presentará por escrito al Comprador.

«**Parte / Partes**»: se entenderá el Vendedor, el Comprador y/o ambos.

«**Productos**»: se entenderán los productos fabricados, ensamblados, entregados, instalados y/o vendidos por Vehicle Service Group Italy S.r.l.

«**Vendedor**»: se entenderá Vehicle Service Group Italy S.r.l., sociedad constituida con arreglo a las leyes italianas, con domicilio social en Italia, Via Filippo Brunelleschi 9, 44020 Ostellato FE.

«**Condiciones Especiales de Venta**»: se entenderán las condiciones especiales de venta adjuntas a cada Confirmación de Pedido.

«**Manual de uso y mantenimiento**»: se entenderán todos los manuales de instalación, uso y mantenimiento de los Productos.

Art. 1 Considerandos

1.1. Las presentes Condiciones Generales de Venta se aplicarán conjuntamente con las Condiciones Particulares de Venta relativas a cualquier pedido (en adelante, el «**Pedido**») y son aplicables a cualquier tipo de venta. Las Condiciones Generales de Venta se considerarán incorporadas al pedido, presupuesto, factura u otro documento al que se adjunten o hagan referencia, y formarán parte integrante y sustancial del Contrato, independientemente de que se haga referencia expresa a ellas en el pedido, presupuesto, factura u otro documento.

1.2. Todo Pedido realizado por el Comprador implica la aceptación por su parte de las presentes Condiciones Generales de Venta. Cualquier otro tipo de condiciones generales establecidas por el Comprador no serán aplicables a la relación comercial con el Vendedor, ni siquiera parcialmente, salvo que el Vendedor las haya aceptado por escrito. El Vendedor se opone y rechaza cualquier disposición adicional o diferente de las Condiciones Generales de Venta que pueda aparecer en la orden de compra del Comprador, acuse de recibo, confirmación, escrito, o en cualquier otra comunicación previa o posterior del Comprador al Vendedor, salvo que el Vendedor acepte expresamente por escrito dicha disposición.

1.3. Ninguna renuncia hecha por cualquiera de las Partes para hacer valer un derecho que le corresponda en virtud de las Condiciones Generales de Venta constituirá una renuncia definitiva a dicho derecho, sino una renuncia limitada a la circunstancia en la que se haya producido. Ningún retraso u omisión por cualquiera de las Partes en el ejercicio de un derecho o recurso en virtud del presente documento menoscabará dicho derecho o recurso, ni operará ni se considerará como una renuncia a este, y ningún ejercicio parcial o defectuoso por las Partes de cualquiera de dichos derechos o recursos impedirá cualquier

otro ejercicio posterior en virtud de las Condiciones Generales de Venta o de cualquier otro derecho en virtud de la legislación aplicable.

1.4. Las presentes Condiciones Generales y las Condiciones Particulares de Venta constituyen el acuerdo entre las Partes y sustituyen a todos los acuerdos, entendimientos, negociaciones y discusiones anteriores entre las Partes, ya sean en forma oral o escrita. Ninguna modificación de las Condiciones Generales de Venta será vinculante a menos que se acuerde por escrito entre un representante autorizado del Comprador y el Vendedor.

1.5. En caso de que una disposición de las presentes Condiciones Generales de Venta resulte ilegal, nula o sin efecto, dicha cláusula se considerará ineficaz dentro de los límites de dicha ilegalidad, nulidad o ineficacia y no perjudicará, dentro de los límites permitidos por la ley, la eficacia de las demás disposiciones del Contrato.

Art. 2 – Confidencialidad

2.1. El Vendedor (a los efectos de la presente Sección, en lo sucesivo, la «**Parte Reveladora**») podrá facilitar al Comprador (a los efectos de la presente Sección, en lo sucesivo, la «**Parte Receptora**») determinada información confidencial y sujeta a derechos de propiedad (a los efectos de la presente Sección, en lo sucesivo, la «**Información Confidencial**»). La Parte Receptora mantendrá la más estricta confidencialidad de toda la información recibida de la Parte Reveladora en relación con la cooperación acordada en el Contrato. La Parte Receptora únicamente podrá revelar la Información Confidencial de la Parte Reveladora a los agentes, directores, empleados clave y asesores financieros y legales de la Parte Receptora que tengan la necesidad de conocer dicha Información Confidencial para que la Parte Receptora pueda cumplir sus obligaciones en virtud del Contrato. Esta información incluye, en particular, todos los conocimientos relativos al desarrollo, producción, fundamentos o función de los Productos del Vendedor, incluso si dicha información no se ha designado expresamente como secreta o confidencial. Toda la información sobre socios y relaciones comerciales existentes del Vendedor también está sujeta a secreto, en la medida en que esta información se revele en el ámbito del contrato que se celebre entre las partes contratantes. Ello es aplicable durante la vigencia del Contrato y durante un periodo de tres años tras la finalización del Contrato.

2.2. A los efectos de la presente Sección, la Información Confidencial no incluye ninguna información que (i) sea de dominio público en el momento de su divulgación, (ii) haya sido recibida legalmente por la Parte Receptora de un tercero que no tenga obligación de confidencialidad con la Parte Reveladora, (iii) haya sido publicada o dada a conocer al público de cualquier otra forma por la Parte Reveladora, o (iv) haya sido generada de forma independiente por la Parte Receptora antes de su divulgación por la Parte Reveladora.

Art. 3 – Características de los productos – Manual de uso y mantenimiento – Modificaciones técnicas – Derechos de propiedad intelectual e industrial

3.1. Los Productos suministrados por el Vendedor se considerarán estándar y de producción corriente.

3.2. Cualquier información relativa al peso, tamaño, precios y productividad, o cualquier otro dato relativo a las características y/o especificaciones técnicas de los Productos que figuran en la ficha técnica, folletos, listas, catálogos y prospectos son aproximados y únicamente se considerarán vinculantes en la medida acordada entre las Partes y expresamente especificada en las Condiciones Particulares de Venta. El Vendedor declara que las prestaciones y los demás datos suministrados por el Vendedor son conformes a las normas técnicas aplicables dentro de los límites de tolerancia.

3.3. El Vendedor suministrará los Productos junto con el correspondiente Manual de Uso y Mantenimiento. El Vendedor conservará todos los derechos de propiedad intelectual, títulos e intereses relativos a los Productos, dibujos e información técnica, y todos los elementos legalmente protegibles o trabajos derivados

de estos. El Vendedor será el propietario y podrá utilizar libremente cualquier comentario o sugerencia sobre los Productos proporcionados por el Comprador sin atribución ni necesidad de que el Vendedor pague al Comprador derechos de autor u otros honorarios de ningún tipo.

3.4. Queda terminantemente prohibido al Comprador divulgar, reproducir, entregar o comunicar a terceros, de cualquier modo, datos o informaciones que permitan o faciliten la reproducción o duplicación de los Productos tanto por él como por terceros. El Comprador no podrá, directa ni indirectamente, (i) licenciar, vender, arrendar o transferir de cualquier otro modo los derechos de propiedad intelectual de los Productos a terceros, (ii) alterar o permitir que un representante de terceros altere cualquier parte de los Productos; o (iii) construir un producto competitivo, construir un producto utilizando ideas, características, funciones o gráficos similares de los Productos, o copiar cualquier idea, característica, función o gráfico de estos.

3.5. Todos los dibujos, documentación, esquemas técnicos, manuales, así como todos los logotipos, marcas, (tanto registradas como no), símbolos, el nombre y cualquier otro signo distintivo referible y utilizado por el Vendedor con respecto a los Productos —ya sea utilizado actualmente o desarrollado en el futuro— se considerarán propiedad exclusiva del Vendedor, también en sus derechos de propiedad intelectual e industrial de conformidad con la legislación aplicable.

Art. 4 – Condiciones de pedido y entrega

4.1. Salvo acuerdo en contrario entre las Partes, las condiciones de entrega, transporte, embalaje y pago de los Productos se indicarán en las Condiciones Particulares de Venta incluidas en la Confirmación de Pedido enviada por el Vendedor al Comprador.

4.2. El calendario de entrega se considerará una estimación y los plazos indicados en él no se considerarán esenciales (“*termine essenziale*”) y vinculantes para el Vendedor, salvo acuerdo en contrario de las Partes. No obstante, si el Vendedor previera cualquier dificultad en la entrega de los Productos, informará por escrito al Comprador del retraso, indicando, si fuera posible, la nueva fecha estimada de entrega.

4.3. El Comprador reconoce que la entrega de los Productos puede estar sujeta y depender de retrasos causados directa o indirectamente por, o derivados de, incendios, inundaciones, accidentes, fenómenos meteorológicos, enfermedades, disturbios, casos fortuitos, guerras, interferencias gubernamentales, embargos, prioridades, reglamentos, huelgas, dificultades laborales, escasez de mano de obra, combustible, energía o suministros, retrasos en el transporte, cumplimiento de cualquier ley, estatuto, ordenanza, reglamento, política, orden o petición de cualquier unidad gubernamental federal, estatal, provincial o local, o de cualquier funcionario, departamento, agencia o comité de estos, o cualquier otra causa (sea o no de naturaleza similar a cualquiera de las especificadas anteriormente) fuera del control del Vendedor. En caso de fuerza mayor ajena al control del Vendedor, las Partes acuerdan que la(s) fecha(s) de entrega podrá(n) aplazarse en consecuencia por el Vendedor, sin perjuicio de cualquier derecho que le corresponda en virtud de la legislación aplicable. En caso de retrasos causados por circunstancias o acontecimientos no calificados de fuerza mayor, el Comprador tendrá derecho a exigir entregas parciales, en la medida en que ello sea posible y no resulte excesivamente gravoso para el Vendedor. En cualquier caso, queda entendido que las entregas parciales deberán acordarse por escrito entre las partes. El posible retraso en la entrega de los Productos no constituirá en ningún caso motivo de anulación del Pedido, ni dará derecho a reclamación alguna por daños y perjuicios por parte del Comprador.

4.4. A menos que se acuerde expresamente lo contrario, todos los envíos son ExWorks (EXW) fábrica del Vendedor (Incoterms 2020). La titularidad y el riesgo de pérdida de los Productos se transferirán al Comprador cuando los Productos se pongan a disposición del transportista designado por el Comprador en la fábrica del Vendedor. El Comprador será responsable de todos los gastos de envío, incluidos, entre otros, los gastos de envío, transporte, aranceles y seguro.

4.5. Se acuerda que los Productos entregados seguirán siendo propiedad del Vendedor hasta que el pago del precio de compra correspondiente haya sido íntegramente satisfecho por el Comprador y recibido por el Vendedor. En cualquier caso, todos los riesgos de pérdida y cargos relacionados con los Productos se transferirán al Comprador en el momento de la entrega, tal y como se establece en la Sección 4.5 anterior.

4.6. El Comprador comunicará al Vendedor todos los requisitos y procedimientos previstos por la legislación vigente en el país del Comprador que deban permitir al Vendedor hacer valer de manera eficaz su reserva de dominio sobre los Productos suministrados.

4.7. Sin perjuicio de cualquier otra disposición del Contrato, el Comprador renuncia a cualquier reclamación contra el Vendedor por su propio lucro cesante o pérdidas debidas a interrupciones del negocio, o cualquier daño indirecto, incidental, consecuente, punitivo u otros daños especiales, cualquiera que sea la causa de estos, independientemente de la culpa, negligencia (ya sea exclusiva, concurrente conjunta, activa o pasiva o de otro tipo), defecto preexistente o responsabilidad objetiva del Vendedor directa o indirectamente derivada del Contrato.

Art. 5 – Garantía por defectos

5.1. El Vendedor declara que los Productos no presentan defectos que los hagan inadecuados para el uso al que estaban destinados, teniendo en cuenta el destino de uso que se haya indicado expresamente por escrito en el Contrato. La garantía ofrecida por el Vendedor se refiere a Productos nuevos de fábrica, tal y como los haya aceptado y adquirido el Comprador. El Vendedor garantiza los Productos contra fallos y defectos de fabricación detectados por el Vendedor. La garantía consiste en la obligación del Vendedor y/o del centro de servicio autorizado de restablecer la funcionalidad de los Productos mediante la sustitución o reparación gratuitas de las piezas defectuosas.

5.2. La garantía dada por el Vendedor será válida durante doce meses a partir de la fecha de entrega del Producto y será exigible siempre que el Comprador notifique sin demora al Vendedor por carta certificada el defecto en un plazo de treinta (30) días a partir de la detección del defecto.

5.3. El Vendedor concede la garantía mencionada con anterioridad exclusivamente por defectos de diseño, material y construcción de los Productos que le sean imputables. Cualquier otra responsabilidad del Vendedor derivada o relacionada con los Productos suministrados (incluidos, a modo de ejemplo, la indemnización por daños y perjuicios, la pérdida de ingresos, la devolución de los Productos, las reducciones de precio, el derecho de resolución del Contrato, etc.) quedará excluida salvo en caso de fraude o negligencia grave. En la medida en que no lo prohíba la ley y salvo que las Partes acuerden lo contrario por escrito, no existen otras garantías expresas ni implícitas, salvo lo dispuesto en la presente sección. El Vendedor renuncia a cualquier garantía implícita de comerciabilidad o calidad satisfactoria o idoneidad para cualquier fin particular, así como a toda garantía en cuanto a la calidad, capacidad, eficiencia, estado o rendimiento de los Productos, salvo lo acordado específica y expresamente entre las Partes en las Condiciones Particulares de Venta y firmadas por el Vendedor.

5.4. La garantía no será aplicable en los siguientes casos:

- Alteración o reparación de los Productos por parte del Comprador sin autorización previa por escrito del Vendedor;
- Uso inadecuado de los Productos por parte del Comprador y/o uso no conforme con el Manual de Uso y Mantenimiento;
- Los defectos o el mal funcionamiento de los Productos causados por negligencia o impericia en el uso de los Productos por parte del Comprador, o el desgaste excesivo causado por un uso excesivo o inadecuado, así como la falta de mantenimiento;

- Incumplimiento del Manual de Uso y Mantenimiento o utilización de piezas de recambio no originales o reparación y modificación de los Productos en centros no autorizados.

5.5. Cualquier otra intervención y sustitución de piezas y/o componentes realizada por el Vendedor, cubierta por la presente garantía, no dará lugar a la renovación de la garantía, que en todo caso expirará una vez transcurrido el duodécimo mes desde la primera entrega del Producto.

5.6. En la medida en que el Vendedor sea responsable en virtud de la presente Sección 5, su responsabilidad por los daños sufridos por el Comprador se limitará en cualquier caso al valor de la venta única que tenga por objeto los Productos defectuosos o de mala calidad, excluida cualquier indemnización por daños indirectos, lucro cesante, daños a la reputación, daños sufridos por terceros, etc., en la medida en que no lo prohíba la legislación aplicable.

5.7. En la medida en que no lo prohíba la legislación aplicable, el Comprador renuncia al derecho de recurso (“*diritto di regresso*”) en relación con el artículo 131 de la Ley n.º 229 de 29 de julio de 2003 – “Codice del Consumo”) en caso de que surjan controversias entre los consumidores de los Productos y el Comprador u otros vendedores o intermediarios.

Art. 6 Casos de exoneración de la responsabilidad del Vendedor

6.1. El Vendedor no se hace responsable de los daños directos ni indirectos ocurridos a personas, objetos y animales, si:

a) Los daños se deben a:

- (i) Negligencia, impericia, uso indebido y/o incorrecto de los Productos por parte del Comprador y/o sus agentes;
- (ii) Falta de mantenimiento, mantenimiento insuficiente o inadecuado;
- (iii) Modificaciones o cambios en los Productos suministrados;
- (iv) Incumplimiento de las instrucciones que figuran en el Manual de Uso y Mantenimiento del Producto;
- (v) Utilización de piezas de repuesto no originales o reparaciones y modificaciones no autorizadas por el Vendedor o realizadas en centros no autorizados;
- (vi) Incumplimiento de la legislación sobre prevención de accidentes y seguridad.

b) De acuerdo con los conocimientos técnicos y científicos disponibles en el momento de la entrega de los Productos, estos no podían considerarse defectuosos y/o peligrosos en el momento de su entrega o de las piezas de repuesto;

c) Los Productos no se utilizan por personal debidamente informado y formado;

d) La persona perjudicada, habiendo detectado el defecto, lo ha ignorado deliberadamente, exponiéndose de este modo voluntariamente al peligro;

En todos los casos anteriores, el Comprador se compromete a indemnizar y mantener indemne al Vendedor frente a cualquier reclamación interpuesta por terceros por cualquier motivo.

Art. 7. Precios – Condiciones de pago

7.1. Los precios de los Productos son los indicados en el Pedido y confirmados por el Vendedor en la Confirmación de Pedido.

7.2. Si las partes no acuerdan otra cosa, el pago se efectuará en euros. Las condiciones y modalidades de pago de los Productos son los indicados en el Pedido y confirmados por el Vendedor en la Confirmación

de Pedido. El Comprador no tendrá derecho a retener el pago de ninguna cantidad adeudada al Vendedor en virtud de ninguna compensación, reconvencción, reducción u otra deducción similar.

7.3. En caso de retraso o falta de pago puntual del precio, o en caso de que las garantías de solvencia del Comprador decaigan o sean insuficientes, el Vendedor, a su total discreción, tendrá derecho, en cualquier momento, a suspender y/o cancelar el Pedido y cualquier entrega posterior y/o cualquier otro Pedido, notificándolo por escrito al Comprador.

7.4. El Comprador no podrá suspender, aplazar ni compensar la obligación de pagar el precio, incluso si el Comprador tiene un derecho o reclamación frente al Vendedor, entendiéndose entre las Partes que el Comprador tendrá derecho a hacer valer dicho derecho o reclamación únicamente mediante un procedimiento independiente, condicionado a que la obligación de pago se haya satisfecho por completo antes del inicio de dicho procedimiento independiente, para lo que el Comprador renuncia por la presente a su derecho a reclamar las reparaciones previstas en el artículo 1460 del Código civil italiano.

7.5. Si el Comprador no abona alguna factura en la fecha de vencimiento correspondiente o antes de la misma, el importe pendiente podrá estar sujeto a intereses de demora, que se devengarán desde la fecha de vencimiento hasta que se haya recibido el pago íntegro. Dichos intereses se calcularán al tipo de interés de demora legal aplicable con arreglo a la legislación del país que rija la transacción en cuestión. VSG podrá, a su entera discreción, cobrar y reclamar dichos intereses de demora al Cliente, sin perjuicio de cualquier otro derecho, recurso o reclamación de que disponga VSG en virtud del Contrato o de la legislación aplicable, incluido el reembolso de los gastos incurridos en el cobro de los importes vencidos.

Art. 8 – Cumplimiento de la legislación

8.1. El Vendedor y el Comprador, incluidas sus filiales y subsidiarias, se comprometen a realizar sus operaciones de forma ética y de conformidad con todas las leyes aplicables a dicho comercio. Ello incluye el cumplimiento de las leyes que prohíben el soborno comercial, pagos a funcionarios públicos, blanqueo de dinero y otras leyes anticorrupción similares, así como el cumplimiento de las leyes que rigen las restricciones a la importación y exportación, aduanas, aranceles e impuestos (colectivamente, las «**Leyes Aplicables**»). Además, el Comprador reconoce que el Vendedor tiene ciertas políticas en vigor que pueden restringir sus actividades con respecto a los productos y servicios del Vendedor (las «**Políticas Aplicables**»). El Comprador se compromete a cumplir estas Leyes y Políticas Aplicables.

8.2. El Comprador reconoce específicamente que el Vendedor forma parte de una empresa global y está sujeto a la Ley de Prácticas Corruptas en el Extranjero de EE. UU. y a la Ley de Soborno del Reino Unido de 2010, a la Normativa de Administración de Exportaciones de EE. UU., a la Normativa de Tráfico Internacional de Armas de EE. UU., a las disposiciones de la Convención sobre Armas Químicas, a las sanciones y embargos de EE. UU. y a las leyes y normativas de control de exportaciones de otros países, incluidas las restricciones y normativas de la OCDE, y el Comprador no tomará ninguna medida que infrinja directa o indirectamente dichas Leyes Aplicables con respecto a los productos, tecnologías o servicios del Vendedor. Incluso cuando las transacciones puedan estar permitidas por las Leyes Aplicables, las Políticas Aplicables del Vendedor prohíben las ventas de Productos a determinados países, las ventas de transbordo a determinados países y los pagos facilitadores, y el Comprador no tomará ninguna medida que no cumpla las Políticas Aplicables.

8.3. El Comprador entiende que el Comprador y cualquier representante, agente, distribuidor o tercero (colectivamente, el «**Socio Comercial**») que trabaje en nombre del Comprador o de cualquiera de sus respectivas filiales, empresas conjuntas y subsidiarias de propiedad mayoritaria o controladas por el Comprador en todo el mundo debe cumplir las Leyes y las Políticas Aplicables y, por lo tanto, no ofrecerá, pagará, prometerá pagar ni entregará nada de valor directa ni indirectamente a nadie, incluido cualquier funcionario extranjero, con el fin de obtener o retener negocios o para asegurar cualquier forma de ventaja comercial indebida relacionada con su trabajo con el Vendedor. Un funcionario extranjero es (i) cualquier

funcionario, agente o empleado de cualquier gobierno u organismo gubernamental; (ii) cualquier partido político o funcionario, empleado o agente de este; o (iii) cualquier titular de un cargo público o candidato a un cargo político.

8.4. El Comprador declara específicamente que (i) no empleará ni contratará a ningún Socio Comercial en relación con el trabajo para el Vendedor sin efectuar las gestiones necesarias documentadas sobre la persona, incluida las gestiones sobre su reputación e integridad; (ii) comunicará las Políticas Aplicables del Vendedor a todos los Socios Comerciales que actúen en su nombre en relación con el trabajo para el Vendedor; y (iii) no empleará a ningún Socio Comercial en relación con el trabajo para el Vendedor si el Socio Comercial no acepta cumplir las Leyes y las Políticas Aplicables.

8.5. El Comprador tendrá la obligación positiva de informar inmediatamente al Vendedor de que es propiedad, en su totalidad o en parte, de alguna entidad, agencia o autoridad gubernamental, y de que ningún agente, director o empleado suyo es también funcionario o empleado de una entidad, agencia o autoridad gubernamental. El Comprador tendrá la obligación positiva de avisar con prontitud al Vendedor si alguna entidad, agencia o autoridad gubernamental adquiere, de algún modo, una participación en la propiedad del Comprador o si algún funcionario, director o empleado del Comprador se convierte en empleado gubernamental o empleado de alguna entidad, agencia o autoridad gubernamental.

8.6. El Comprador declara y garantiza que cualquier información proporcionada por el Socio al Vendedor en relación con las gestiones necesarias del Vendedor es completa, veraz y exacta, y el Comprador se compromete a informar al Vendedor en el plazo de cinco (5) días hábiles si alguna información proporcionada en relación con las gestiones necesarias del Vendedor cambia durante la ejecución del Contrato.

8.7. El Comprador deberá (i) proporcionar documentación veraz y completa que justifique, de forma razonablemente detallada, el trabajo realizado y cualquier gasto incurrido en virtud del presente Contrato; (ii) mantener facturas, informes, declaraciones, libros y otros registros veraces, precisos y completos relacionados con el trabajo realizado y cualquier gasto incurrido en virtud del presente Contrato; y (iii) conservar dichos registros durante un periodo de cinco (5) años tras la finalización del Contrato. El Vendedor tendrá derecho, previo aviso razonable, a examinar dichos registros para verificar el cumplimiento de la presente Sección.

8.8. El Vendedor puede rescindir todo acuerdo con el Comprador sin ninguna obligación ulterior si el Comprador, sus agentes, distribuidores o representantes designados realizan alguna acción que, a total discreción del Vendedor, infrinja potencialmente las presentes disposiciones o cualesquiera Leyes o Políticas Aplicables. El Comprador acepta que, a solicitud del Vendedor, certificará su cumplimiento de las Leyes y Políticas Aplicables. El Comprador acepta que, si tiene conocimiento o motivos para conocer de algún pago que pueda infringir las Leyes o Políticas Aplicables, se lo comunicará de inmediato al Vendedor.

8.9. El Comprador cooperará razonablemente con el Vendedor en relación con cualquier asunto, disputa o controversia relacionada con su trabajo, con el Vendedor en general y con el cumplimiento de las Leyes o las Políticas Aplicables en particular, en los que el Vendedor pueda verse involucrado y de los que el Comprador pueda tener conocimiento. Dicha obligación subsistirá tras la expiración o resolución del Contrato en la medida en que lo permita la legislación aplicable.

Art. 9 – Montaje – Instalación – Autorizaciones

9.1. Salvo acuerdo en contrario entre las Partes, el Comprador efectuará el montaje e instalación de los Productos a su cargo, costes y bajo su responsabilidad.

9.2. El Comprador se compromete a asumir cualquier responsabilidad que pueda surgir frente a cualquier autoridad competente en relación con toda autorización necesaria para el montaje, instalación y uso de los

Productos. En cualquier caso, el Comprador indemnizará y mantendrá indemne al Vendedor frente a cualquier obligación y responsabilidad que se derive de lo anterior.

Art. 10 Cumplimiento de las normas de importación y exportación

10.1. El Vendedor declara que todos sus Productos cumplen todas las leyes italianas aplicables y la normativa de la UE vigente en el momento del Pedido. El Vendedor no será responsable de las restricciones, sanciones e incumplimientos de los reglamentos, normas o leyes del país de destino de los Productos.

10.2. El Comprador deberá cumplir todas las leyes, normas y reglamentos aplicables relacionados con las importaciones y exportaciones de la Unión Europea («UE»), Italia y EE. UU., y la ejecución del Contrato por parte del Comprador implica su garantía de que no exportará, venderá ni transferirá los Productos infringiendo la normativa aplicable, incluidos, entre otros, si procede: (a) el Reglamento 428/2009 de la UE o la normativa que le suceda en relación con la exportación de artículos controlados y, en la medida en que sea aplicable, todas las leyes y normativas pertinentes de Italia (incluidas, solo a título de ejemplo, el Decreto Presidencial n.º 43 de 23 de enero de 1973, modificado y completado periódicamente, así como toda la normativa aplicable dictada por las autoridades públicas competentes, incluida la «Agenzia delle Accise, Dogane e Monopoli»), (b) las Regulaciones de la Administración de Exportaciones de EE. UU.; y (c) las sanciones y embargos estadounidenses aplicables administrados por el Departamento del Tesoro de Estados Unidos.

10.3. El Comprador será responsable de obtener todas las licencias y permisos para satisfacer todas las formalidades que puedan ser necesarias para importar los Productos de acuerdo con la legislación o normativa vigente y, de este modo, importar los Productos de acuerdo con todas las Leyes Aplicables.

10.4. El Comprador entiende y acepta que el Comprador determinará cualquier requisito de licencia de exportación y reexportación para exportar los Productos desde la UE y, según corresponda, para transferir o reexportar los Productos fuera de la Unión Europea («UE»), obtener cualquier licencia de exportación o reexportación u otra autorización oficial, incluidas, entre otras, las licencias y autorizaciones gubernamentales de la UE, Italia y EE. UU., y llevar a cabo cualquier formalidad aduanera para exportar o reexportar los Productos.

10.5. Será responsabilidad exclusiva del Comprador determinar el uso final, el usuario final y la ubicación de los Productos del usuario final, así como facilitar al Vendedor la información que se le solicite en cada momento en los Pedidos o solicitudes de presupuesto. El Vendedor necesita esta información para verificar que cumple las Leyes Aplicables, así como las ventas y envíos a países de riesgo.

10.6. El Comprador no realizará ventas ni envíos a clientes identificados en cualquiera de los sitios web de la Unión Europea y/o EE. UU. La lista de gobiernos, entidades, organizaciones o individuos prohibidos por el Gobierno se puede consultar actualmente en:

<https://www.bis.doc.gov/index.php/policy-guidance/lists-of-parties-of-concern>

<https://www.trade.gov/consolidated-screening-list>

y

<https://data.europa.eu/euodp/es/data/dataset/consolidated-list-of-persons-groups-and-entities-subject-to-eu-financial-sanctions>

10.7. Los productos adquiridos al Vendedor no se utilizarán, directa ni indirectamente, en actividades con explosivos nucleares en actividades nucleares no protegidas; ni en el diseño, desarrollo, producción, almacenamiento o uso de armas químicas, armas biológicas o misiles, excepto en instalaciones propiedad del gobierno de Estados Unidos o gestionadas o autorizadas por este. El Comprador está obligado a notificar dicha intención al Vendedor.

10.8. Dado que el Vendedor tiene prohibido participar o respaldar boicots internacionales a determinados países extranjeros, incluido Israel, si dichos boicots no están sancionados por las leyes o normativas gubernamentales aplicables, no se emprenderá ninguna acción ni se facilitará ninguna información en relación con la venta o exportación de Productos del contrato en apoyo de dichos boicots prohibidos.

Art. 11 – Ley aplicable – Jurisdicción

11.1. Las Condiciones Generales de Venta y cada una de las ventas se registrarán por la legislación italiana. El Contrato se redactará en lengua italiana o inglesa, y cualquier comunicación entre las Partes relacionada con el Contrato se realizará asimismo en italiano o inglés.

11.2. Cualquier controversia relativa al Contrato o en cualquier caso relacionada con este, incluidas las controversias relativas a su interpretación, validez, ejecución y resolución, se remitirá a la jurisdicción exclusiva del Tribunal de Bolonia (Italia). Como excepción parcial a lo anterior, el Vendedor tendrá derecho a interponer su demanda ante el Tribunal competente del lugar donde el Cliente tenga su domicilio social.

Art. 12 – Protección de datos personales

Los datos personales del Comprador se procesarán de conformidad con la Ley italiana de protección de datos personales (Decreto Legislativo n.º 196/2003) y cualquier otra ley y normativa aplicable (incluido el Reglamento UE n.º 679/2016, «RGPD»). En particular, todos los datos se tratarán de cara al Comprador de forma lícita, correcta y transparente de conformidad con los principios generales establecidos en el art. 5 del RGPD, y se acatarán medidas de seguridad específicas para evitar la pérdida de datos, usos ilegales o no correctos y accesos no autorizados. El Vendedor informa al Comprador de que es el Responsable del Tratamiento de los datos y de que los datos personales del Comprador se recopilarán y procesarán únicamente para la ejecución del presente acuerdo y durante el tiempo necesario para cumplir los fines para los que se hayan recopilado y de conformidad con la política o procedimiento de almacenamiento aplicable del Vendedor. En particular, estos datos se procesarán para cumplir nuestras obligaciones precontractuales y contractuales (art. 6(1)(b) del RGPD), para cumplir los requisitos legales (incluidas las obligaciones fiscales, legales y/o reglamentarias derivadas de un reglamento europeo o la solicitud de una autoridad) (art. 6(1)(c) del RGPD) o para los fines de nuestro interés legítimo (por ejemplo, mejorar la calidad y el funcionamiento de nuestro negocio, establecer, ejercer o defender nuestros derechos, etc.) (art. 6(1)(f) del RGPD). La falta de la mencionada provisión de datos imposibilita el establecimiento de la relación con el Responsable del Tratamiento. Dichos datos pueden transferirse fuera del Espacio Económico Europeo (EEE), caso en el que aplicaremos las salvaguardias apropiadas o adecuadas (por ejemplo, las Cláusulas Contractuales Tipo aprobadas por la Comisión Europea) para proteger esos datos personales.

El tratamiento de datos personales se realiza a través de las formas previstas en el art. 4(2) del RGPD y, en concreto, la recopilación, registro, organización, almacenamiento, consulta, procesamiento, modificación, selección, extracción, comparación, uso, interconexión, bloqueo, comunicación, cancelación y eliminación. Este procesamiento se realizará en papel y/o soporte electrónico por personas autorizadas de conformidad con el art. 29 del RGPD (asimismo, personas o entidades externas que operen como Procesadores y Responsables del Tratamiento de Datos independientes, incluidos, por ejemplo, consultores, bancos, etc.). De conformidad con el Decreto Legislativo n.º 196/2003 y el RGPD, el Comprador tiene derecho a solicitar al Vendedor, cuando proceda, el acceso a sus datos personales, la actualización, corrección, integración, cancelación, restricción del procesamiento y portabilidad de datos, presentar una reclamación ante la Autoridad de Protección de Datos y, cuando nos basemos en nuestro interés legítimo para procesar sus datos personales, derecho a oponerse a su procesamiento de acuerdo con lo especificado y sujeto a determinadas limitaciones y excepciones en virtud de la legislación aplicable.

Aprobación de las cláusulas

De conformidad y a los efectos de los artículos 1341 del Código civil italiano, el Comprador, tras un análisis detallado, aprueba expresamente las siguientes disposiciones de las Condiciones Generales de Venta: Sección 2 (Confidencialidad), Sección 4 (Condiciones de pedido y entrega), Sección 5 (Garantía por defectos), Sección 6 (Casos de exoneración de la responsabilidad del Vendedor), Sección 7 (Precios – Condiciones de pago) y Sección 11 (Ley aplicable – Jurisdicción).